

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)  
RAD: 11001311001320180011900 (Alimentos)

En atención a la solicitud que antecede, se ordena oficiar al pagador de la Defensoría del Pueblo, con el fin de informar, sobre la regulación de la cuota alimentaria para el NNA JUAN CAMILO MUÑOZ GARZÓN y a cargo del señor ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ ROSAS, que corresponde al 25%, que devenga por contrato de prestación de servicios, previa las deducciones de ley. Ofíciase

**NOTIFIQUESE,**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 092

HOY: 18 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

